

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE DES HABILITACIÓN DE VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO A PARTICULAR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Mediante la solicitud de certificaciones se registra la des habilitación del vehículo de la operadora de transporte comercial (taxis, carga liviana, y escolar e institucional), en el Sistema de Servicio Público - Comercial del Distrito Metropolitano de Quito.
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite es personal únicamente lo pueden realizar los propietarios, cónyuges o socios de los vehículos de las operadoras de Transporte Comercial (taxis, carga liviana y escolar e institucional).</p> <p>En caso de que el trámite lo realice una tercera persona debe poseer un poder especial.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Deshabilitación de vehículos de servicio comercial

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de Certificaciones.
2. Matrícula del Vehículo.
3. Original y copia de Habilitación Operacional.
4. Adhesivos operacionales.
5. Placas (servicio público).
6. Pago de certificado de deshabilitación.

Requisitos Específicos:

1. Copia simple del permiso de operación del Gobierno Autónomo a donde va a ingresar el vehículo.
2. Original de la toma de improntas del vehículo emitido por el Gobierno Autónomo a donde va a matricular el vehículo por el cambio de servicio.
3. Copia certificada del contrato de compra venta del vehículo (si el vehículo no está matriculado a nombre del titular).

¿Cómo hago el trámite?

1. El propietario del vehículo debe llenar el la Solicitud de Certificaciones y presentar en las ventanillas de Transporte Comercial, ubicadas en el Centro de Matriculación Bicentenario, en el antiguo aeropuerto.
2. Se emite al usuario el Acta Entrega Recepción de placas, adhesivos y habilitación; y se asigna placas provisionales por sesenta días por el cambio de servicio.
3. El Usuario podrá verificar en la página web www.amt.gob.ec los valores de Revisión Técnica Vehicular si el vehículo va a circular en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. El propietario del vehículo debe presentar el vehículo en los Centros de Revisión Vehicular, aprobar la Revisión Técnica Vehicular y notificar a la Coordinación de Transporte Comercial para emitir la deshabilitación del vehículo.
5. El usuario debe acercarse a retirar la deshabilitación del vehículo en un plazo de 3 días laborales.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$10.00 dólares por concepto de CERTIFICADO DE DESHABILITACIÓN en el Banco del Pacífico. (AMT)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Agencia Metropolitana de Tránsito

Dirección: Iturralde s/n y Av. De la Prensa, Centro de Matriculación Bicentenario.

Teléfono: 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28581.

Horario de atención: 08h00 a 16h30

Base Legal

- [ORDENANZA METROPOLITANA 001](#). Art. ART. IV2.55, IV2.56 , IV2.57.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: denuncias.amt@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	168
2026	02	0	4
2026	01	0	120
2025	12	0	256
2025	11	0	319
2025	10	0	167
2025	08	0	64
2025	07	0	118
2025	06	0	110
2025	05	0	176
2025	04	0	128
2025	03	0	34
2025	02	0	81
2025	01	0	42
2024	12	0	0
2024	11	0	156
2024	10	0	282
2024	09	0	125
2024	08	0	139
2024	07	0	161